

DR. IZAGUIRRE: Buenas tardes Dra. Alicia ¿podemos dar inicio por favor?

DRA. FERNÁNDEZ: Buenas tardes Señor Decano.

DR. IZAGUIRRE: Buenas tardes.

DRA. HUERTA: Buenas tardes.

DRA. FERNÁNDEZ: Dr. Izaguirre, como estamos comenzando la Décima Segunda Sesión Ordinaria Virtual, le corresponde la presentación de las nuevas autoridades Consejeras.

DR. IZAGUIRRE: En primer lugar, me permite Dra. Fernández, quiero a darles a todos y cada uno de los nuevos consejeros que se están integrando este Consejo de Facultad, nuestro más sincero reconocimiento y saludos con la convicción y la fe y esperanza de que estarán unidos para la adecuada gestión y poder llevar a nuestra Facultad al sitio que todos queremos que llegue, siempre buscando lo mejor para nuestra Facultad. Bienvenidos a todos y cada uno de los consejeros que se están integrando a este Consejo de Facultad, igualmente a los estudiantes que sin ellos nada se podría hacer en nuestra Facultad. Bienvenidos tanto a los consejeros, como a los estudiantes a esta Décima Segunda Sesión Ordinaria virtual del Consejo de Facultad, de hoy día 25 de junio del año 2025, adelante Dra. Fernández.

DRA. FERNÁNDEZ: Muchas gracias Señor Decano, vamos a dar lectura las Resoluciones Rectorales de los Miembros Plenos de Consejo Facultad.

PRESENTACIÓN DE AUTORIDADES – PERÍODO 2025-2029

- Con Resolución Rectoral N° 007512-2025-R/UNMSM, de fecha 17 de junio de 2025, encarga como Decano (encargado):
 - DR. MANUEL HERNAN IZAGUIRRE SOTOMAYOR.
- Con Resolución Rectoral N° 007518-2025-R/UNMSM, de fecha 17 de junio de 2025, docentes principales, por el período de 4 años.
 - DRA. DORIS VIRGINIA HUERTA CANALES DE MIRANDA
 - DR. JOSE DEL CARMEN SANDOVAL PAREDES
 - DR. HERNAN ARTURO SANABRIA ROJAS
- Con Resolución Rectoral N° 007518-2025-R/UNMSM, de fecha 17 de junio de 2025, docentes asociados, por el período de 4 años.
 - DR. LEONARDO RONYALD ROJAS MEZARINA
 - MG. YISSELLA BETZABETH ACUACHE QUISPE
- Con Resolución Rectoral N° 012030-2023-R/UNMSM de fecha 31 de octubre de 2023, docente auxiliar, por el período de dos años y continua hasta el 30 de octubre de 2025.
 - DR. FRANCISCO JOSE GARCIA ARBILDO
- Con Resolución Rectoral N°007484-2025-R/UNMSM, de fecha 17 de junio de 2025, representantes estudiantiles, por el período de 1 año.
 - LISHA DIANA TULICH ORTIZ (Escuela Profesional de Obstetricia)
 - RODRIGO MIGUEL MENDEZ SERREPE (Escuela Profesional de Medicina Humana)
 - ROBERTO CARLOS CHIVIGORRY FERNÁNDEZ (Escuela Profesional Enfermería)
 - ALISSON STEPHANY ROJAS TIZNADO (Escuela Profesional Obstetricia)

DRA. FERNÁNDEZ: Sean todos bienvenidos al Consejo de Facultad y vamos a comenzar con el punto número uno de aprobación de acta.

DR. IZAGUIRRE: Doctora perdone, ¿podría constatar quórum por favor?

DRA. FERNÁNDEZ: Si, ¡Ay! Perdón, si Doctor disculpe.

Miembros Plenos de Consejo de Facultad.

DR. MANUEL HERNAN IZAGUIRRE SOTOMAYOR	PRESENTE
DRA. DORIS VIRGINIA HUERTA CANALES DE MIRANDA	PRESENTE
DR. JOSE DEL CARMEN SANDOVAL PAREDES	PRESENTE
DR. HERNAN ARTURO SANABRIA ROJAS	PRESENTE
DR. LEONARDO RONYALD ROJAS MEZARINA	PRESENTE
MG. YISELLA BETZBETH ACUACHE QUISPE	PRESENTE
DR. FRANCISCO JOSE GARCIA ARBILDO	PRESENTE
ALUMNO ROBERTO CARLOS CHIVIGORRY FERNÁNDEZ	PRESENTE
ALUMNA LISHA DIANA TULICH ORTIZ	AUSENTE
ALUMNO RODRIGO MIGUEL MENDEZ SERREPE	PRESENTE
ALUMNA ALISSON STEPHANY ROJAS TIZNADO	PRESENTE

También participaron, en calidad al Consejo de Facultad con voz sin voto.

DRA. ALICIA JESUS FERNÁNDEZ GIUSTI	Vicedecana Académica
DR. MANUEL HERNAN IZAGUIRRE SOTOMAYOR	Vicedecano de Investigación y Posgrado
MG. JUAN AGUILAR FRETTEL	Director Administrativo
DRA. CARMEN CECILIA MUÑOS BARABINO	Directora Escuela Profesional de Tecnología Médica
DRA. MIRIAN TERESA SOLIS ROJAS	Directora Escuela Profesional de Obstetricia
DRA. LENKA ANGELITA KOLEVIC ROCA	Directora Escuela Profesional de Medicina Humana (e)
DRA. ANGELA ROCIO CORNEJO VALDIVIA	Directora Escuela Profesional de Enfermería
LIC. JULIA MARIA LEMA MORALES	Directora de CERSEU
DR. EDDIE ENRIQUE VARGAS ENCALADA	Coordinador del PSEMH
DR. MIGUEL ANGEL BLANQUILLO MILLA	Unidad de Asesoría Jurídica
DR. JUAN ALFONSO LOYOLA LOPEZ	Jefe de la Unidad de Asesoría Jurídica
SR. CARLOS FIGUEROA ZEVALLOS	Representante de los Trabajadores SUTUSM

ALUMNO MENDEZ: Buenas tardes, disculpen, mi compañera Lisha, la Consjera Lisha no va a poder asistir el día de hoy, más tarde va estar dando las razones, va estar justificando, por favor.

DRA. FERNÁNDEZ: Ya muy bien gracias. Si hay quorum Señor Decano.

DR. IZAGUIRRE: Muy bien, adelante con el Consejo Dra. Fernández.

DRA. FERNÁNDEZ: Disculpe, vamos a dar inicio a la Décima Segunda Sesión Ordinaria Virtual de Consejo de Facultad, siendo hoy día miércoles 25 de junio, con aprobación de acta:

1. APROBACIÓN DE ACTA

- 1.1 Acta de la Décima Primera Sesión Ordinaria Virtual del Consejo de Facultad de fecha 10 de junio de 2025. (Se remite vía correo electrónico 23.06.2025)

DR. IZAGUIRRE: ¿Alguna observación? Aprobado por Unanimidad.

ACUERDO N°155-SOV-2025: SE APRUEBA POR UNANIMIDAD EL ACTA DE LA DÉCIMA PRIMERA SESIÓN ORDINARIA VIRTUAL DEL CONSEJO DE FACULTAD DE FECHA 10 DE JUNIO DE 2025.

2 DESPACHO

2.1 RESULTADO DE RATIFICACIÓN DOCENTE

De acuerdo al Reglamento de Evaluación para la ratificación docente de la UNMSM, aprobado con Resolución Rectoral N° 000425-2025 de fecha 15 de enero del 2025, Art. 12° "El docente a quien corresponde la ratificación debe presentar su solicitud como máximo 30 días después del vencimiento de su último periodo

DÉCIMA SEGUNDA SESIÓN ORDINARIA VIRTUAL DE CONSEJO DE FACULTAD
MIÉRCOLES 25 DE JUNIO DE 2025

de ratificación-nombramiento y debe aportar la documentación complementaria actualizada”, el Presidente de la Comisión Permanente de Evaluación y Perfeccionamiento Docente, remite el resultado final de ratificación de los docentes de la Facultad de Medicina.

Resolución Rectoral N° 005080-2025 de fecha 15 de abril del 2025 1.º Conceder una ampliación excepcional por el plazo de 30 días a los docentes de la Universidad Nacional Mayor de San Marcos que no hayan tramitado su Ratificación Docente en el período que les correspondía, para que cumplan con regularizar dicho trámite. 2.º Establecer que el periodo de ampliación a que se refiere el primer resolutivo, es del 15 de abril al 15 de mayo del 2025, plazo en el que deberán presentar la documentación de conformidad con lo establecido en el Reglamento de Evaluación para la Ratificación Docente de la Universidad Nacional Mayor de San Marcos, aprobado por Resolución Rectoral N.º 000425-2025-R/UNMSM del 15 de enero del 2025, la Ley Universitaria y el Estatuto de la Universidad. (Puntaje mínimo para que el docente sea ratificado en este proceso)

Tiempo completo o Dedicación exclusiva		Período de ratificación	
Principal	60 puntos	Principal	7 AÑOS
Tiempo parcial (20 o menos horas)		Período de ratificación	
Asociado	45 puntos	Asociado	5 AÑOS
Auxiliar	35 puntos	Auxiliar	3 AÑOS

AUXILIAR TP 10 HORAS					
Nombres y apellidos	Puntaje	Resolución Rectoral	Período de ratificación	Justificación	Recibido
IVAN SABOGAL TORI (D.A. Microbiología Médica)	40.25	RR 007256-R-2025 11/06/2025 <small>La resolución establece que surte efecto a partir del 08-11-2019</small>	Del 08-11-2022 al 08-11-2025	El docente no adjunta documento de justificación. Los miembros de la comisión establecen que el expediente proceda a ser evaluado, conforme a lo dispuesto en la RR N° 005080-2025-R/UNMSM.	20/06

ASOCIADO TP 20 HORAS					
Nombres y apellidos	Puntaje	Resolución Rectoral	Período de ratificación	Justificación	Recibido
HÉCTOR LUIS DÍAZ TAMBINI (D.A. Medicina Humana)	47.25	RR 00775-R-2018 21/02/2018 <small>La resolución establece que surte efecto a partir del ejercicio presupuestal 01-01/2018</small>	Del 01-01-2023 al 01-01-2028	El docente no presenta justificación. Los miembros de la comisión establecen que el expediente proceda a ser evaluado, conforme a lo dispuesto en la RR N° 005080-2025-R/UNMSM.	06/06

DR. IZAGUIRRE: ¿Alguna observación? Aprobado por Unanimidad.

ACUERDO N°156-SOV-2025: SE APRUEBA POR UNANIMIDAD EL RESULTADO DE RATIFICACIÓN DOCENTE CATEGORÍA AUXILIAR TP 10 HORAS, CATEGORÍA ASOCIADO TP 20 HORAS DE ACUERDO A LA RELACIÓN QUE ANTECEDE.

2.2 EXPEDITOS PARA OPTAR DIPLOMATURA

Oficios Virtuales	Expeditos para optar Diplomatura	Nombres y apellidos	Recibido
001259-VDIP-2025	Manejo Integral del Dolor Crónico	Alfredo Tumi Figueroa	12/06
001271-VDIP-2025		Jose Luis Valdivia Gallegos	16/06
001290-VDIP-2025	Cuidados Paliativos	Stephany Mirella Ochoa Effio	19/06
001339-VDIP-2025	Auditoría Médica	Hanz Giovanni Arias Sanchez	25/06

DR. IZAGUIRRE: ¿Alguna observación? Aprobado por Unanimidad.

ACUERDO N°157-SOV-2025: SE APRUEBA POR UNANIMIDAD OTORGAR EL DIPLOMA DE LAS DIFERENTES DIPLOMATURAS, SEGÚN RELACIÓN DESAGREGADA QUE ANTECEDE.

2.3 EXPEDITOS PARA OPTAR DIPLOMADO

Oficio Virtual	Expedito para optar Diplomado	Nombres y apellidos	Recibido
001312-VDIP-2025	Especialización en Salud Digital y Telesalud	Hans Mendoza Alanya	20/06

DR. IZAGUIRRE: ¿Alguna observación? Aprobado por Unanimidad.

ACUERDO N°158-SOV-2025: SE APRUEBA POR UNANIMIDAD OTORGAR EL DIPLOMA DEL DIPLOMADO EN ESPECIALIZACIÓN EN SALUD DIGITAL Y TELESALUDA DON HANS MENDOZA ALANYA

2.4 LICENCIA SIN GOCE DE HABER

La solicitud cuenta con opinión favorable de la Unidad respectiva y Comisión Permanente de Evaluación y Perfeccionamiento Docente.

Oficio Virtual	Asunto	Recibido
000072-2025 D.A. Pediatría	Licencia sin goce de haber por motivos particulares en vía de regularización del 19 de mayo al 29 de julio de 2025 a don MIGUEL ÁNGEL DE LOS SANTOS GARCÍA, docente asociado TP 20 horas.	11/06
000059-2025 D.A. Medicina Humana	Licencia sin goce de haber por motivos particulares del 01 de junio al 31 de agosto de 2025 a don RICARDO ALDO LAMA MORALES, docente asociado TP 20 horas.	11/06

DR. IZAGUIRRE: ¿Alguna observación? Aprobado por Unanimidad.

ACUERDO N°159-SOV-2025: SE APRUEBA POR UNANIMIDAD OTORGAR LICENCIA SIN GOCE DE HABER POR ASUNTOS PARTICULARES, SEGÚN RELACIÓN DESAGREGADA QUE ANTECEDE.

2.5 AMPLIACIÓN DE LICENCIA CON GOCE DE HABER POR PERFECCIONAMIENTO

La solicitud cuenta con opinión favorable de la Unidad respectiva y Comisión Permanente de Evaluación y Perfeccionamiento Docente.

De acuerdo a la Resolución Rectoral N°01017-R-07 en su Artículo 3° indica: "...el tiempo de licencia por estudio de Doctorado es de tres (03) años"; Artículo 9°: "...se puede extender por un año más, previa justificación"

Resolución Rectoral N°00030-R-2017, Art. 9° *En los casos de Doctorado o Maestría, la licencia puede extenderse por un año más previa justificación.*

Oficio Virtual	Asunto	Recibido
000080-2025 D.A. Nutrición	Ampliación de Licencia con goce de haber por perfeccionamiento del 02 de setiembre al 31 de diciembre de 2025 a la Mg. VANESSA CARDOZO ALARCÓN, docente asociada DE, para continuar con sus estudios de Doctorado en Ciencias, Técnicas y Sociedades en la Escuela Doctoral - Universidad de París – Francia; que conllevan a la finalización de la tesis que demanda un período suplementario de cuatro meses. - RR N°007888-2022-R/UNMSM del 14 de junio del 2022, se ratificó en vía de regularización, la RD N°000866-2022-D-FM/UNMSM del 7 de abril del 2022, en el sentido de conceder licencia con goce de haber por perfeccionamiento por el periodo del 31 de agosto de 2022 al 31 de agosto de 2024. - RR N°010377-2024-R/UNMSM del 12 de agosto 2024, amplía licencia con goce de haber por perfeccionamiento del 01 de setiembre 2024 al 01 de setiembre 2025	12/06

DR. IZAGUIRRE: ¿Alguna observación? Aprobado por Unanimidad.

ACUERDO N°160-SOV-2025: SE APRUEBA POR UNANIMIDAD OTORGAR AMPLIACIÓN DE LICENCIA CON GOCE DE HABER, POR PERFECCIONAMIENTO DEL 02 DE SETIEMBRE AL 31 DE DICIEMBRE DE 2025 A DOÑA VANESSA CARDOZO ALARCÓN, DOCENTE ASOCIADA DE, PERTENECIENTE AL DEPARTAMENTO ACADÉMICO DE NUTRICIÓN.

2.6 CREACIÓN Y APROBACIÓN DE PLAN CURRICULAR – POSGRADO

Los expedientes cuentan con opinión favorable de la Comisión Permanente de Evaluación curricular y Coordinación Académica de la Facultad de Medicina. (Se remite planes vía correo electrónico)

DÉCIMA SEGUNDA SESIÓN ORDINARIA VIRTUAL DE CONSEJO DE FACULTAD
MIÉRCOLES 25 DE JUNIO DE 2025

Oficios Virtuales	Asunto	Recibido
001265-VDIP-2025	Plan Curricular de la Segunda Especialidad Profesional en Enfermería en Salud del Adulto Mayor - Residentado en Enfermería - modalidad presencial	13/06
001266-VDIP-2025	Plan Curricular de la Segunda Especialidad Profesional en Enfermería en Oncología - Residentado en Enfermería - modalidad presencial	
001268-VDIP-2025	Plan Curricular de la Segunda Especialidad Profesional en Enfermería en Cuidados Paliativos y Manejo del Dolor - modalidad semipresencial	
001328-VDIP-2025	Plan Curricular de la Segunda Especialidad Profesional en Enfermería en Cardiología – Residentado en Enfermería - modalidad presencial	23/06
001337-VDIP-2025	Plan Curricular de la Maestría en Ergonomía y Factores Humanos – modalidad Semipresencial	24/06

DR. IZAGUIRRE: ¿Alguna observación?

DR. SANABRIA: Si Doctor, ¿podría darme la palabra?

DR. IZAGUIRRE: Tiene la palabra.

DR. SANABRIA: Bien, hemos estado revisando, bueno cada una de las presentaciones de cada Especialidad ¿no? digamos en general hemos observado dos puntos, uno que estaría faltando a los requisitos que se refiere según la Resolución Ministerial N° 466-2016 del Ministerio de Salud, que está basado en el Decreto supremo que aprueba el Residentado en Enfermería que es el Decreto Supremo N° 031-2015-SA, y en ese sentido las observaciones que haríamos es que falta dos cosas ¿no?

Uno que se evidencie el vínculo laboral de los docentes de Segunda Especialización en el lugar donde se va a hacer el Residentado, porque esa es un de las, digamos requisitos.

Y el otro que también en algunos casos está faltando el título de Segunda Especialización de los docentes de las cuatro especialidades, sobre Ergonomía no he tocado, solamente me refiero a Enfermería, y eso sería mi observación, bueno el procedimiento desconozco, si vuelve a Comisiones o pasa a responsable de este Programa o bueno, eso es lo que quería acotar.

DR. IZAGUIRRE: Muchas gracias Dr. Sanabria. ¿Alguna otra observación?

MG. ACUACHE: Pido la palabra Doctor

DR. IZAGUIRRE: Mg. Yissella.

MG. ACUACHE: Si bien es cierto felicito el crecimiento del Residentado en Enfermería, puesto que el Residentado a nivel nacional tiene nueve años y San Marcos es una de las pioneras en sacar esta modalidad, sin embargo, también tengo observaciones al respecto en los Planes Curriculares, dos fundamentalmente.

En primer lugar, en lo que es la malla curricular, de estudios perdón, aparentemente hay un acápite donde colocan un mes de vacaciones ¿no?, dentro de lo que es la malla curricular, entonces un mes de vacaciones en el primer año y un mes de vacaciones en el segundo año, creo que debe haber sido un error de tipeo o algo parecido, pero se debe corregir ¿no?

Lo segundo es justamente en relación a la cantidad de plana docente, creo que podría ampliarse, porque existen varios profesionales en cada una de las áreas, incluso que trabajan también en la institución, que trabajan acá en San Marcos, creo que podría mejorarse, sin embargo, felicito, creo que ya son nueve años en la que tendría que darse más modalidades, más especialidades dentro de la modalidad del Residentado en Enfermería.

DR. IZAGUIRRE: Muy bien gracias Mg. Yissella, vamos a pasarlo a Comisiones, para que sea reevaluado y levantar las observaciones, que han realizado el Dr. Sandoval y la Mg. Yissella. Doctora.

DRA. FERNÁNDEZ: Si Doctor, entonces el Plan Curricular de la Maestría en Ergonomía y Factores Humanos ¿esta sería aprobado?, es la pregunta.

DR. IZAGUIRRE: Si, perdón no habido observación a esto.

DRA. FERNÁNDEZ: Si no tiene ninguna observación en el Plan Curricular de la Maestría en Ergonomía y Factores Humanos, o lo dejamos todo junto para el próximo.

DR. IZAGUIRRE: Lo dejamos creo, todo junto para la próxima.

DRA. FERNÁNDEZ: Consejo.

DR. IZAGUIRRE: Para el próximo Consejo Dra. Fernández.

DRA. FERNÁNDEZ: Ya, muy bien, de acuerdo.

DR. SANABRIA: Dr. Izaguirre disculpe.

DR. IZAGUIRRE: Si Dr. Sanabria tiene la palabra.

DR. SANABRIA: Menciono Dr. Sandoval, yo soy el Dr. Sanabria el que ha hecho la observación.

DR. IZAGUIRRE: Si, mil disculpas por el error.

DR. SANABRIA: Si, no se preocupe.

DRA. FERNÁNDEZ: Muy bien, entonces este punto 2.6 se queda para levantar las observaciones efectuadas.

2.7 DESIGNACIÓN DOCENTES RESPONSABLES DE ASIGNATURAS - PREGRADO

Oficio Virtual	Semestre académico	Recibido
000080-2025 D.A. Obstetricia	2025-II	12/06

(Se anexa listado vía correo electrónico)

DR. IZAGUIRRE: ¿Alguna observación? Aprobado por Unanimidad.

ACUERDO N°161-SOV-2025: SE APRUEBA POR UNANIMIDAD DESIGNAR A LOS DOCENTES RESPONSABLES DE ASIGNATURAS CORRESPONDIENTE AL SEMESTRE ACADÉMICO 2025-II DEL DEPARTAMENTO ACADÉMICO DE OBSTETRICIA.

2.8 APROBACIÓN DE RELACIÓN DE INGRESANTES Y GENERACIÓN DE CÓDIGOS - POSGRADO

- **Oficio N°001270-2025**, el Vicedecano de Investigación y Posgrado, remite con opinión favorable la RELACIÓN DE INGRESANTES 2025-I y GENERACIÓN DE CÓDIGOS de la DIPLOMATURA EN AUDITORIA MEDICA, para su aprobación y emisión de la resolución decanal que corresponda. (Se anexa relación vía correo electrónico). (Recibido en el Vicedecanato Académico 19.06.2025)
- **Oficio N°001343-2025**, el Vicedecano de Investigación y Posgrado, remite con opinión favorable la RELACIÓN DE INGRESANTES 2025-I y GENERACIÓN DE CÓDIGOS del DIPLOMADO EN INMUNOLOGÍA MOLECULAR Y CELULAR para su aprobación y emisión de la resolución decanal que corresponda. (Se anexa relación vía correo electrónico). (Recibido en el Vicedecanato Académico 25.06.2025)

DR. IZAGUIRRE: ¿Alguna observación? Aprobado por Unanimidad.

DR. ROJAS: Doctor, yo había levantado la mano.

DR. IZAGUIRRE: Si Doctor.

DR. ROJAS: En realidad tengo una observación sobre la cantidad de ingresantes, creo que, en una de las diplomaturas, había siete ingresantes y mi duda es que, si esta cantidad de ingresantes había superado el mínimo viable de la diplomatura, pues al ser tan pocos, no sé si se está llegando a este mínimo requerido, me llamaba la atención solamente eso y quería hacer la consulta al respecto.

DR. IZAGUIRRE: Lo que sucede que las diplomaturas se abren cuando son autofinanciadas y con el número que estén inscrito se financia completamente la diplomatura.

DR. ROJAS: ¡Ah! Ok ya ok, de acuerdo.

DR. IZAGUIRRE: Entonces aprobado por Unanimidad, Dra. Alicia.

DRA. FERNÁNDEZ: Si Doctor, pasamos entonces, aprobado ¿no?

ACUERDO N°162-SOV-2025: SE APRUEBA POR UNANIMIDAD LA RELACIÓN DE INGRESANTES Y GENERACIÓN DE CÓDIGOS DE LA DIPLOMATURA EN AUDITORIA MEDICA Y DEL DIPLOMADO EN INMUNOLOGÍA MOLECULAR Y CELULAR CORRESPONDIENTE AL SEMESTRE ACADÉMICO 2025-I.

2.9 PRONUNCIAMIENTO FINAL DEL PROCESO ADMINISTRATIVO DISCIPLINARIO A DOCENTES.

DRA. FERNÁNDEZ: Se recibieron los oficios 45 y 46 de la Comisión de presidente de la Comisión de Procesos Administrativos Disciplinarios para Docentes Universitarios, este es un documento del 2000, se recibió recién el día de ayer, por eso es que se tuvo que incluir, porque viene del nivel central, no estaba anteriormente en la agenda, lo hemos recibido recién el día de ayer y por eso creímos por conveniente de que sea visto de una vez en el Consejo de Facultad, son dos docentes que abrieron un expediente ya hace varios años ¿no?, la docente es MARGARITA NATIVIDAD JATABE CASTAÑEDA, ella es docente del Departamento de Enfermería y el DR. JORGE ARTURO HANCCO SAAVEDRA, que es docente del Departamento de Medicina Preventiva y Salud Pública, ambos docentes tienen un proceso disciplinario largo, porque según como dicen los expedientes, ellos no acudieron, hicieron abandono de su actividad docente ¿no?, entonces esto fue enviado a nivel central, y central ha emitido el siguiente pronunciamiento:

- **Oficio N°000045-CPADDU-R-OCPTAUCU/UNMSM**, el Presidente de la Comisión de Procesos Administrativos Disciplinarios para Docentes Universitarios, remite para atención el **Acuerdo Virtual N°18-CPADDU-UNMSM/2025 del 17.JUN.2025** (con 05 folios) y sus respectivos antecedentes digitales, que trata sobre el pronunciamiento final del Proceso Administrativo Disciplinario instaurado contra la docente **Margarita Natividad Jatabe Castañeda**, de la Facultad de Medicina; que contiene las siguientes recomendaciones:
 - 1.- Que se aplique la medida disciplinaria de **DESTITUCION contra doña Margarita Natividad Jatabe Castañeda**, docente de la Facultad de Medicina, por las razones expuestas.
 - 2.- Remitir los actuados a la **Facultad de Medicina**, a fin de que el Consejo de Facultad, apruebe y se emita la resolución de la medida disciplinaria.
 - 3.- Que la Facultad de Medicina notifique a la Prof. MARGARITA NATIVIDAD JATABE CASTAÑEDA la resolución que se emita, concediéndole el plazo de quince (15) días hábiles contados desde el día siguiente de su notificación, en caso considere impugnar, de conformidad con el artículo 12o, numeral 12.1, del Reglamento del Procedimiento Administrativo Disciplinario para Docentes Universitarios.
 - 4.- Concluido el proceso y resuelto las impugnaciones que pudiera generarse; deberá remitirse el expediente a la Oficina General de Recursos Humanos, para el registro, archivo y custodia respectiva.

(Recibido en el Vicedecanato Académico 24.06.2025)

- **Oficio N°000046-CPADDU-R-OCPTAUCU/UNMSM**, el Presidente de la Comisión de Procesos Administrativos Disciplinarios para Docentes Universitarios, remite para atención el **Acuerdo Virtual N°19-CPADDU-UNMSM/2025 del 17.JUN.2025** (con 06 folios) y sus respectivos antecedentes digitales, que trata sobre el pronunciamiento final del Proceso Administrativo Disciplinario instaurado contra el docente **Jorge Arturo Hanco Saavedra**, de la Facultad de Medicina; que contiene las siguientes recomendaciones:
 - 1.- Que se aplique la medida disciplinaria de DESTITUCION contra don Jorge Arturo Hanco Saavedra, docente de la **Facultad de Medicina**, por las razones expuestas.
 - 2.- Remitir los actuados a la Facultad de Medicina, a fin de que el Consejo de Facultad, apruebe y se emita la resolución de la medida disciplinaria.
 - 3.- Que la Facultad de Medicina notifique al Prof. **Jorge Arturo Hanco Saavedra**, la resolución que se emita, concediéndole el plazo de quince (15) días hábiles contados desde el día siguiente de su notificación, en caso considere impugnar, de conformidad con el artículo 12o, numeral 12.1, del Reglamento del Procedimiento Administrativo Disciplinario para Docentes Universitarios.
 - 4.- Concluido el proceso y resuelto las impugnaciones que pudiera generarse; deberá remitirse el expediente a la Oficina General de Recursos Humanos, para el registro, archivo y custodia respectiva.”

(Recibido en el Vicedecanato Académico 24.06.2025)

Nota: Los antecedentes digitales de los expedientes virtuales se remiten vía correo electrónico a los señores consejeros en el enlace enviado por la Comisión de Procesos.

DRA. FERNÁNDEZ: Entonces estos documentos por ser recibidos del nivel central, tendrían que ser, digamos confirmados o aprobados por el Consejo de Facultad, para que siga el proceso.

DR. IZAGUIRRE: Pasaremos a votación nominal Dra. Fernández.

DRA. FERNÁNDEZ: Pasamos a votación Doctor.

DR. MANUEL HERNAN IZAGUIRRE SOTOMAYOR	Apruebo.
DRA. DORIS VIRGINIA HUERTA CANALES DE MIRANDA	Aprobado.
DR. JOSE DEL CARMEN SANDOVAL PAREDES	Correcto, aprobamos.
DR. HERNAN ARTURO SANABRIA ROJAS	Aprobado.
DR. LEONARDO RONYALD ROJAS MEZARINA	Aprobado.
MG. YISSELLA BETZBETH ACUACHE QUISPE	Aprobado.
DR. FRANCISCO JOSE GARCIA ARBILDO	Aprobado.
ALUMNO ROBERTO CARLOS CHIVIGORRY FERNÁNDEZ	Aprobado
ALUMNO RODRIGO MIGUEL MENDEZ SERREPE	Aprobado.
ALUMNA ALISSON STEPHANY ROJAS TIZNADO	Aprobado.

DRA. FERNÁNDEZ: Aprobado Señor Decano.

DR. IZAGUIRRE: Aprobado por Unanimidad.

DRA. FERNÁNDEZ: Muy bien, gracias.

ACUERDO N°163-SOV-2025: SE APRUEBA POR UNANIMIDAD IMPONER LA SANCIÓN DISCIPLINARIA DE DESTITUCIÓN A DOÑA MARGARITA NATIVIDAD JATABE CASTAÑEDA, DOCENTE DEL DEPARTAMENTO ACADÉMICO DE ENFERMERÍA Y A DON JORGE ARTURO HANCCO SAAVEDRA, DOCENTE DEL DEPARTAMENTO ACADÉMICO DE MEDICINA PREVENTIVA Y SALUD PÚBLICA DE LA FACULTAD DE MEDICINA; DE CONFORMIDAD CON EL ARTÍCULO 12O, NUMERAL 12.1, DEL REGLAMENTO DEL PROCEDIMIENTO ADMINISTRATIVO DISCIPLINARIO PARA DOCENTES UNIVERSITARIOS.

2.10 LICENCIA CON GOCE DE HABER POR PERFECCIONAMIENTO

La solicitud cuenta con opinión favorable de la Unidad respectiva y Comisión Permanente de Evaluación y Perfeccionamiento Docente.

Oficios Virtuales	Asunto	Recibido
<p>000194- 000220- 2025 D.A. Microbiología Médica</p>	<p>Licencia con goce de haber por perfeccionamiento del 01 de julio 2025 al 30 de junio 2026 a don EDUARDO ROMULO TICONA CHAVEZ, docente principal TP 20 horas, para continuar con sus estudios de Maestría en Escritura Creativa en la Facultad de Letras y Ciencias Humanas de la Universidad Nacional Mayor de San Marcos; el director del Departamento considera que la licencia solicitada por el Dr. Ticona, es pertinente para vuestro Departamento, que al margen de la obtención de la Maestría que persigue es el producto que ella generará: Novela: Sobre la participación del equipo de investigación de la Universidad Nacional Mayor de San Marcos en el estudio Sinopharm.</p> <p>El Departamento de Microbiología Médica tiene dentro de sus funciones enseñar, y desarrollar investigación relacionada a enfermedades infecciosas, dentro de ellas las relacionadas a inmunizaciones, el escenario de donde se pretende desarrollar la novela es una investigación experimental sobre la eficacia de una vacuna durante una pandemia “ensayo clínico” donde participaron mayoritariamente miembros de nuestro departamento como investigadores de dicho estudio: Dr. Eduardo Ticona, Dr. Pedro Valencia, Dra. Paola Rondan, Dr. Víctor Chávez, Dr. Augusto Escalante, a nombre de nuestra Facultad de Medicina.</p> <p>Adicionalmente:</p> <p>1 Permitirá involucrar a los lectores de la comunidad más allá del mundo médico, desde el punto de vista emocional, psicológico e histórico las vivencias y sensaciones que ocurren en un ensayo clínico durante una pandemia.</p> <p>2 Evidenciar la situación que vive un equipo de investigación, quien, habiendo cumplido todas las normas de investigación, es involucrado injustamente en un escándalo producto de la crisis emocional y política de un país.</p> <p>3 Esta investigación y el equipo de investigación pertenecen precisamente a nuestra Facultad de Medicina, la que no solo se ha defendido en el plano legal y ético, sino que a través de la literatura pretende llegar a la comunidad, demostrando que la Facultad de Medicina permanece como defensora de la salud pública en el país.</p> <p>Por lo tanto, el perfeccionamiento solicitado por el Dr. Ticona se realiza en la misma materia que desarrolla el Departamento de Microbiología clínica, de acuerdo con la RR N.º 0030-R-17 – Artículo 2º.</p>	25/06

DR. IZAGUIRRE: ¿Alguna observación? Aprobado por Unanimidad Doctora.

ACUERDO N°164-SOV-2025: SE APRUEBA POR UNANIMIDAD OTORGAR LICENCIA CON GOCE DE HABER, POR PERFECCIONAMIENTO, DEL 01 DE JULIO DE 2025 AL 30 DE JUNIO DE 2026 A DON EDUARDO ROMULO TICONA CHÁVEZ, DOCENTE PRINCIPAL TP 20 HORAS, PERTENECIENTE AL DEPARTAMENTO ACADÉMICO DE MICROBIOLOGÍA MÉDICA.

DRA. FERNÁNDEZ: Pasamos a Sección Informes.

3. INFORMES

DR. IZAGUIRRE: ¿Algún informe de algún Consejero, algún Director?, no habiendo pasamos a Sección Pedidos.

4. PEDIDOS

DRA. FERNÁNDEZ: Si señor Decano, se recibieron los dos pedidos del tercio de minoría de los alumnos.

- 4.1 Solicitud remitida vía correo electrónico de alumnos consejeros sobre apertura de tercera rectificación de matrícula 2025-I por excepcionalidad. (Recibido en el Vicedecanato Académico 22.06.2025)

DRA. FERNÁNDEZ: Son estos expedientes que hemos recibido, son cinco alumnos, de diferentes Departamentos, primeramente, que nuestra rectificación de matrícula está fuera de todo del cronograma, porque la rectificación de matrícula, según cronograma del nivel central termino el 23 de mayo, la segunda rectificación, no hay tercera rectificación, pero por ser un pedido de Consejeros, se les solicito de que envíen la fundamentación y la Escuela que pertenecen, entonces se ha recibido la solicitud de varios de los alumno ¿no?, los cuales se está haciendo las coordinaciones con los Departamentos respectivos, para que ellos informen y son tres alumnos del Departamento de Medicina, perdón de la Escuela de Medicina, tres de la Escuela de Enfermería, y uno de la Escuela de Nutrición, uno de ellos ya tiene Resolución Decanal de rectificación, que es un alumno de la Escuela de Medicina Human, esto es todo un trámite que se realiza a nivel de la Unidad de Bienestar de la Escuela Profesional que pertenecen y esos documentos se envía al VRAP, para que el VRAP de su conformidad o apruebe, si no sale RR, el SUM no se abre, entonces estamos sujetos al trámite administrativo que eso conlleva, eso es lo que tengo que informar con respecto a este pedido de los alumnos.

DR. IZAGUIRRE: ¿Alguna participación de algún consejero o algún asistente?, no habiendo pasamos al segundo pedido.

DRA. FERNÁNDEZ: Si Doctor, el segundo pedido:

- 4.2 Solicitud remitida vía correo electrónico de alumnos consejeros sobre Reconocimiento institucional y apoyo formal a “La Fania Sanfernandina” como sub área animalista de San Fernando. (Recibido en el Vicedecanato Académico 19.06.2025)

DR. IZAGUIRRE: ¿Alguna participación?

DRA. FERNÁNDEZ: Doctor se le hizo una consulta al Departamento, a la Dirección Administración, porque este prácticamente necesita apoyo de administrativa y también se le hizo consulta a la Unidad de Bienestar ¿no? y la Unidad de Bienestar ha derivado este documento a CERSEU, y acá tenemos a la Mg, Julia Lema que va a, digamos a tener este pedido, lo va a incluir como parte de responsabilidad social, no sé si podemos darle la palabra a ella, ha levantado la mano.

DR. IZAGUIRRE: Puede participar la Señora Lema, por favor.

LIC. LEMA: Gracias Dr. Izaguirre, buenas tardes con todo el equipo que conforma nuestro Consejo de Facultad, como bien menciona la Dra. Alicia, ha llegado un documento, donde un grupo de estudiantes está ya trabajando, diríamos así un nombre que se ha colocado como equipo que es el de Fania San Fernandina, y hay actividades que están desarrollando con la protección de animales, entre ellos gatitos, perros, como ellos también los manifiestan, y yo quería hacerles conocer de que en estos momentos en la Facultad nos encontramos haciendo todo un trámite a nivel del Ministerio de la Mujer y de poblaciones vulnerables, en este Ministerio que es quien rige a nivel nacional todo lo que corresponde a voluntariado y en realidad lo que es este grupo equipo más que grupo ¿no?, este equipo de estudiantes está realizando, está en el campo del voluntariado y ello implica todo un trámite, el cual ya lo hemos iniciado para la Facultad, que consiste en primero tener en una Facultad, la nuestra reconocida como organización de voluntariados y eso incluye contar con una persona que la represente legalmente, ¿para qué?, para poder registrar a los estudiantes, trabajadores y docentes que quieran ser voluntarios, eso implica lo siguiente, nosotros en ese momento contamos ya con 86 estudiantes con los que hemos trabajado de manera muy cercana y han participado en dos cursos de formación de voluntarios, quienes ya han tenido también la opción de tener la asesoría para ir preparando sus intervenciones, esto ha implicado que nosotros volvamos, cuando digo nosotros, quien toma la palabra en este momento y un equipo de estudiantes representando a todas las Escuelas, hemos tenido la reunión formal a nivel del Ministerio de la Mujer con la representante nacional de voluntariado, entonces la verdad muy satisfechos, dieron un elogio a la Facultad por el interés con el voluntariado, y eso implica que cada alumno, cada trabajador o cada docente debe estar registrado como voluntario a nivel del Ministerio, para ello necesitan, diríamos certificar el haber desarrollado dos jornadas de voluntariado, cada una de cuatro horas, esto lo voy comentando, para que los señores estudiantes que hacen la propuesta que han hecho llegar al Consejo ya también vayan

viendo que esa necesidad de estar involucrados como voluntarios y que deben estar siendo registrados a nivel del Ministerio ¿no?, entonces estamos en ese proceso, tanto así que se ha logrado, es un logro, les comento que nuestra posta de San Fernando sea considerada como una sede en la que nuestros estudiantes, diríamos nuestra comunidad interna realice la labor del voluntariado y el Ministerio está aceptando y digo porque es un gran logro, porque miren el Ministerio de la Mujer acepta una constancia de haber realizado voluntariado siempre y cuando esas horas las hayan desarrollado en una de las instituciones que ya están registradas en el Ministerio, y entonces la verdad les digo que nosotros nos hemos cogido de lo siguiente, que si nuestra Universidad está registrada en el Ministerio, pues de hecho la posta está registrada, entonces en ese camino fue de que nos aceptan a nosotros que la posta sea quien nos dé, entonces la posta ahorita no está como registrada en, pero nos han aceptado que ahí hagamos el voluntariado, esto se los comento para que nos ubiquemos que los estudiantes que ha presentado la propuesta, les decía, están en el rubro de voluntarios, tendríamos que bien reunirnos, conversar para ver el mejor camino que ya se los he comentado, y que todos lleguen primero a ser voluntarios y el área de su voluntariado es el área que la están trabajando, entonces no podríamos ahorita desde CERSEU estamos haciendo la coordinaciones dar ningún documento, ninguna acreditación de que son grupo que está trabajando esto, sí que se inicie el recorrido para hacer voluntariados y como voluntarios ellos están agrupados, le ponen un nombre que ya lo tienen y logramos su reconocimiento, registro nivel del Ministerio conjuntamente con todos los subgrupos que también ya están conformando de sus demás compañeros de todas las Escuela, entonces ese sería el camino a seguir, felicitamos en realidad la intención porque es trabajar, como bien nos decía el comunicado es un trabajo comunitario, es un trabajo de Salud Pública, decía el informe de la profesora Anita, estamos totalmente de acuerdo con ello, hay una convivencia y es una responsabilidad ambiental también, entonces saludamos la iniciativa, pero si tendríamos que hacer el camino que les he mencionado, entonces yo, estimado equipo pues invito al equipo de estudiantes a que se acerque a CERSEU para poder conversar, coordinar y tomar los mejores acuerdos y continuar con el camino que les he manifestado, tenemos que lograr que este registrado como voluntarios, pero para eso tenemos que cumplir lo que nos exige el mismo Ministerio, es lo yo que les podría hacer conocer Dr. Izaguirre, y como digo volver hacer la invitación al equipo de estudiantes a tener una reunión y hacer las coordinaciones respectivas.

DR. IZAGUIRRE: Muy bien muchas gracias profesora Lema, le invocamos de que se ponga en contacto con los estudiantes que han solicitado, para que puedan conversar y viabilizar lo que usted tan gentilmente nos ha aclarado, gracias profesora Lema.

LIC. LEMA: Como no Dr. Izaguirre, con mucho gusto, buenas tardes.

DR. IZAGUIRRE: Buenas tardes, Dra. Alicia.

DRA. FERNÁNDEZ: Si Señor Decano, no tenemos otro pedido, pasaríamos a Orden del Día.

5. ORDEN DEL DÍA

DRA. FERNÁNDEZ: No tenemos ningún documento en Orden del Día por ahora Señor Decano.

DR. IZAGUIRRE: Muy bien, no habiendo nada en agenda, solo nos queda darles las gracias a todos ustedes por su participación y esperamos reunirnos en el próximo Consejo de Facultad, ya para ver la distribución y los responsables de las Comisiones. Muy buenas tardes con todos y cada uno de ustedes.

DR. SANABRIA: Buenas tardes Doctor.

DR. IZAGUIRRE: Mil disculpas Dr. Sanabria por el desacierto cometido.

DR. SANABRIA: No doctor, no se preocupe, a veces pasa.

DR. IZAGUIRRE: Muchísimas gracias, hasta luego cuidense.